Diez maravedis.

190

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

quiere Negocio deesta Calidad, y Gravedad por lo que Combiene al Real Servicio Dios g.a N.S. muchos años como deseo Vuestra Señoria muchos y Muy Ilustres Señores Besa M.s y B.s Manos de V.s Señoria Su mas Rendido Servidor = Antt.o de la Cadena Guerrero = Ilustre Muy Noble y Muy Leal Ciud.d de Cadiz

Aguarda

Cena = Dize esta Ciud.d Que entendido Dho que mediante Carta Acuerdo de Vuestra Señoria de 2 de Enero deste año se le ordena Alivie en el Repartim.to de la Contribucion que se ha de hacer Dho del S.r Super Gen.l de este Reyno sin embargo de las Justas Razones que esta Ciud.d Alego Presente hauiendose Negado antes el Mismo Señor antes esta Ciud.d Si este Imporg.e Suma Cosa y Porcion determinada por Vsted como las que hasta aora se han exigido; Aguarda se haga Representacion à S.M. y mano del Ex.mo S.r Duque de Gandia Viendo esta Real Horden los Ilustres Motivos que assisten a esta Ciud.d para la Minoracion del Repartim.to hecho por el S.r Super Gen.l Y acompañe Arancado de esta Carta que se le escriben y que les guarda como assimismo del Vecindario que se tiene dado de Setecientos y doze y el que al presente tiene Causado en Virtud del Aguardo desta Ciudad, y Tambien Testimonio de Instrum.to por donde se Califique hauer Cumplido enteramente, y aun con Anticipacion todas las que hasta oy à Abido desta Calidad, Respecto de lo Preciso desta Contribucion, y Continuando esta Ciud.d su Selo y Amor al Real Servi.o se para Exemplar de todas las Ciudades sin embargo de dha Representacion para que en Ningun tiempo se le pueda Atribuir la menor Omision, y respecto de estarse esperando que los Diputados del Campo traigan Cumplidamente las Listas del Vecindario de sus Diputaciones se Visara esta Ciud.d luego que se hallen traidos y para dha Representacion nombra por su Comissario al Lic.do Don Thomas Martinez y Joseph Garcia Machuca, y Sup.co esta Ciud.d se sirua Mandar Que assi lo mande, Entendido por el S.r Corregidor Mande se guarden